



1
MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

EXPEDIENTE N° 202.101-SEYA-25.--
LICITACION PUBLICA 112/25.

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, en la Subsecretaría de Compras y Suministros, a los 16 días del mes de Enero de 2026 siendo las 10.00 horas, encontrándose presente la Sra. **Cyntia RUIZ**, Subsecretaria de Suministros y como secretaria de actas la Sra. **Valeria ROSSO**, se procede a la apertura de la licitación de referencia, llevada a cabo para la Contratación para la implementación del Programa Río Negro Bilingüe mediante la adquisición de 10.000 (diez mil) licencias anuales de acceso a una plataforma virtual de enseñanza del idioma inglés, a cargo de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, habiéndose recepcionado TRES (03) sobres, los mismos corresponden a:-----

PRIMERA: **EL LAB TALLER DE IDIOMAS S.R.L.**, inscripto en el Registro Unico de Proveedores de la Provincia bajo el N° 27-A-3875, presenta oferta firmada en la suma total de PESOS UN MIL CIEN MILLONES (\$ 1.100.000.000,00), según ítem y valores unitarios detallados en formulario de cotización adjunto que forma parte del presente acta, garantiza su oferta mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 243408 por la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00). Adjunta Constancia de inscripción en el Registro Unico de Proveedores, Constancia de ARCA, Nota de la Agencia de Recaudación Tributaria donde consta no estar inscripta en Ingresos Brutos, Declaración jurada de no presentar Libre deuda Ley 4.798, Certificado REDAM del firmante Declaración jurada de correo electrónico, de Ley 3.550 y art. 13° RCP, Contrato social, Acta de designación de autoridades, Poder del firmante, Detalle de presentación institucional, Folletería y especificaciones técnicas, Datos de la empresa, detalle de Capacidad técnica, Balances años 2024 y 2025.-

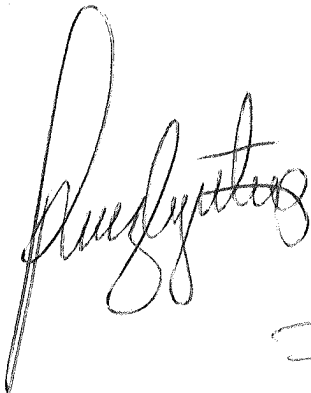
SEGUNDA: **SDC S.R.L.**, inscripto en el Registro Unico de Proveedores de la Provincia bajo el N° 26-L-3852, presenta oferta firmada en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES (\$ 893.000.000,00), según ítem y valores unitarios detallados en formulario de cotización adjunto que forma parte del presente acta, garantiza su oferta mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 1645638 por la suma de PESOS ONCE MILLONES (\$ 11.000.000,00). Adjunta Constancia de inscripción en el Registro Unico de Proveedores, Constancia de ARCA, Certificado de cumplimiento fiscal Ley 4.798, Certificado REDAM de Provincia de Buenos Aires, Declaración jurada de correo electrónico, de domicilio constituido en la Provincia, de Ley 3.550 y art. 13° RCP, Contrato social, Acta de designación de autoridades, Propuesta técnica, Presentación de antecedentes, Pendrive.-

Tec. Valeria E. ROSSO
Jefa Dpto. Compras
Subsec. Compras y Suministros
MINISTERIO DE HACIENDA

Pascual
OSWALDO I.

TERCERA: EDIR EMPRENDIMIENTOS S.R.L., inscripto en el Registro Unico de Proveedores de la Provincia bajo el N° 27-A-3826, presenta oferta firmada en la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 932.400.000,00), según ítem y valores unitarios detallados en formulario de cotización adjunto que forma parte del presente acta, garantiza su oferta mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 357727 por la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 11.474.000,00). Adjunta Constancia de inscripción en el Registro Unico de Proveedores, Poder del firmante, Propuesta técnica.-

Se encuentra presente la Sra. Pamela Duarte en representación de El Lab Taller de Idiomas SRL, el Sr. Diego Meriño en representación de Edir Emprendimientos SRL y el Sr. Ignacio Obuljen en representación de SDC SRL. No siendo para más, se da por finalizado el acto, siendo las 10.30 horas firmando los presentes al pie.-----


Pamela Duarte
D. Pamela Duarte
D. Diego Meriño
D. Ignacio Obuljen


Téc. Valeria E. ROSSO
Jefa Dpto. Compras
Subsec. Compras y Suministros
MINISTERIO DE HACIENDA

www.realpolitica.com



PROVINCIA DE RIO NEGRO
MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Foja 1
Sellado \$ 0

LICITACION PUBLICA N° 112/2025
EXPEDIENTE N° 202101-SEYA-2025

APERTURA	DIA: 16	MES: Enero	AÑO: 2026	HORA: 10:00	
Razon Social:				Oferta N°	
Domicilio:					
Item	Sub Item	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
1		10.000,00	Provisión de licencias anuales de acceso a una plataforma virtual de enseñanza del idioma inglés, con metodología de aprendizaje virtual, asincrónica y autogestionada, con las siguientes características: - Trayectorias personalizadas de aprendizaje alineadas con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), cubriendo niveles desde A1 hasta C1, e incluir módulos de inglés para propósitos específicos (ESP) vinculados a sectores estratégicos de la Provincia de Río Negro, tales como turismo, gastronomía, salud, seguridad y energía. - Soporte y Capacitación: prestación de soporte técnico y pedagógico, la capacitación inicial de tutores y administradores designados, y acompañamiento tutorial durante el periodo de ejecución. - Capacidad de Reporte y Monitoreo: garantizar la disponibilidad de un sistema de gestión para coordinadores, con acceso a herramientas de monitoreo, analíticas de desempeño y evaluación continua del progreso de los usuarios que permita el seguimiento individual y grupal del avance académico. - Accesibilidad y Usabilidad: La plataforma accesible desde computadoras y dispositivos móviles, permitir la gestión simultánea de usuarios y ofrecer interfaces intuitivas y multilinguaje.	\$ 110.000,00	\$ 1.100.000.000
 ROBERTO D. VILLARUEL El Lab Taller de Idiomas SRL SOCIO GERENTE					
SON PESOS UN MIL CIENTO MILLONES -					\$ 1.100.000.000



PROVINCIA DE RIO NEGRO
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 SUBSECRETARIA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Foja 1
 Sellado \$ 0

LICITACION PUBLICA N° 112/2025
 EXPEDIENTE N° 202101-SEYA-2025

APERTURA		DIA: 16	MES: Enero	AÑO: 2026	HORA: 10:00	
Razon Social: SDC S.R.L CUIT 30-71021955-5				Oferta N° 12		
Domicilio: 9 DE JULIO 288, TANDIL, BUENOS AIRES. AV. PERON 7990, UIEDMA, RIO NEGRO						
Item	Sub Item	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total	
1		10.000,00	Provisión de licencias anuales de acceso a una plataforma virtual de enseñanza del idioma inglés, con metodología de aprendizaje virtual, asincrónica y autogestionada, con las siguientes características: - Trayectorias personalizadas de aprendizaje alineadas con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), cubriendo niveles desde A1 hasta C1, e incluir módulos de inglés para propósitos específicos (ESP) vinculados a sectores estratégicos de la Provincia de Río Negro, tales como turismo, gastronomía, salud, seguridad y energía. - Soporte y Capacitación: prestación de soporte técnico y pedagógico, la capacitación inicial de tutores y administradores designados, y acompañamiento tutorial durante el periodo de ejecución. - Capacidad de Reporte y Monitoreo: garantizar la disponibilidad de un sistema de gestión para coordinadores, con acceso a herramientas de monitoreo, analíticas de desempeño y evaluación continua del progreso de los usuarios que permita el seguimiento individual y grupal del avance académico. - Accesibilidad y Usabilidad: La plataforma accesible desde computadoras y dispositivos móviles, permitir la gestión simultánea de usuarios y ofrecer interfaces intuitivas y multilinguaje.	189.300	1893.000.000,00	

Ernesto Mordenti
 Presidente SDC S.R.L
 CUIT 30-71021955-5

SON PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES \$ 893.000.000,00

PRECIO FINAL (IVA INCLUIDO).



PROVINCIA DE RIO NEGRO
MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Sellado \$ 0

LICITACION PUBLICA N° 112/2025
EXPEDIENTE N° 202101-SEYA-2025

APERTURA	DIA: 16	MES: Enero	AÑO: 2026	HORA: 10:00	3
Razon Social: EDIR EMPRENDIMIENTOS SRL Domicilio: LOPE DE VEGA AV 1620 CP C1407 - CDAD.DE BUENOS AIRES				Oferta N°	
Item	Sub Item	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
1		10.000	<p>Provisión de licencias anuales de acceso a una plataforma virtual de enseñanza del idioma inglés, con metodología de aprendizaje virtual, asincrónica y autogestionada, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">- Trayectorias personalizadas de aprendizaje alineadas con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), cubriendo niveles desde A1 hasta C1, e incluir módulos de inglés para propósitos específicos (ESP) vinculados a sectores estratégicos de la Provincia de Río Negro, tales como turismo, gastronomía, salud, seguridad y energía.- Soporte y Capacitación: prestación de soporte técnico y pedagógico, la capacitación inicial de tutores y administradores designados, y acompañamiento tutorial durante el periodo de ejecución.- Capacidad de Reporte y Monitoreo: garantizar la disponibilidad de un sistema de gestión para coordinadores, con acceso a herramientas de monitoreo, analíticas de desempeño y evaluación continua del progreso de los usuarios que permita el seguimiento individual y grupal del avance académico.- Accesibilidad y Usabilidad: La plataforma accesible desde computadoras y dispositivos móviles, permitir la gestión simultánea de usuarios y ofrecer interfaces intuitivas y multilinguaje. <p>Nota: el valor unitario de la licencia es equivalente a USD 63 (sesenta y tres dolares estadounidenses), convertidos a pesos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día de la fecha de presentación de la oferta.</p>	AR\$ 93.240 NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS	AR\$ 932.400.000 NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Adm Sridarsany
Afederada

--	--	--	--	--	--

SON PESOS.....

\$

932.400.000

A. Whiskey
Analista Sindicatura
APODERADO.

www.realpolitik.com.ar



PROVINCIA DE RIO NEGRO
MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA N° 112/2025
EXPEDIENTE N° 202101-SEYA-2025

APERTURA	DIA: 16	MES: Enero	AÑO: 2026	HORA: 10:00
----------	---------	------------	-----------	-------------

Razon Social: Domicilio:	Oferta N° <input type="text"/>
-----------------------------	--------------------------------

Item	Sub Item	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
1		10.000,00	Provisión de licencias anuales de acceso a una plataforma virtual de enseñanza del idioma inglés, con metodología de aprendizaje virtual, asincrónica y autogestionada, con las siguientes características: - Trayectorias personalizadas de aprendizaje alineadas con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), cubriendo niveles desde A1 hasta C1, e incluir módulos de inglés para propósitos específicos (ESP) vinculados a sectores estratégicos de la Provincia de Río Negro, tales como turismo, gastronomía, salud, seguridad y energía. - Soporte y Capacitación: prestación de soporte técnico y pedagógico, la capacitación inicial de tutores y administradores designados, y acompañamiento tutorial durante el periodo de ejecución. - Capacidad de Reporte y Monitoreo: garantizar la disponibilidad de un sistema de gestión para coordinadores, con acceso a herramientas de monitoreo, analíticas de desempeño y evaluación continua del progreso de los usuarios que permita el seguimiento individual y grupal del avance académico. - Accesibilidad y Usabilidad: La plataforma accesible desde computadoras y dispositivos móviles, permitir la gestión simultánea de usuarios y ofrecer interfaces intuitivas y multilinguaje.		

SON PESOS \$

LICITACION PUBLICA N° 112/2025
EXPEDIENTE N° 202101-SEYA-2025

APERTURA DIA: 16 MES: Enero AÑO: 2026 HORA: 10:00

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

I.- RÉGIMEN LEGAL: La presente Licitación Pública se rige por la Ley H N° 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el Reglamento de Contrataciones de la Provincia, Anexo II del Decreto H N° 1.737/98 modificado por sustitución por Dcto 200/24 , Ley A N° 2.938, Ley B N° 4.187, Ley N° 4.798, Ley D N° 3.475 y su Decreto Reglamentario N° 508/07, Ley N° 3.550 de Ética Pública, Ley I N° 5.701, Decreto N° 605/13, Ley N° 5.273, Ley N° 5.281, Vista de Fiscalía de Estado N° 1.098/18 y Cláusulas Particulares del presente pliego de bases y condiciones.-

II.- APERTURA: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora antes mencionado, las mismas deberán formularse en Pesos (\$), considerando al comprador como consumidor final (con IVA incluido), bajo sobre cerrado, en la Subsecretaría de Compras y Suministros, sito en calle Álvaro Barros N° 855 - Telefax (02920) 423653 - licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar - proveedores@suministro.rionegro.gov.ar - 8500 - Viedma - Río Negro.-

III.- COTIZACION: La oferta deberá ser redactada en idioma nacional, únicamente en el presente Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo asimismo el oferente proponer a la misma las alternativas que considere de interés. Serán objeto de rechazo, las ofertas que incurran en las causales de rechazo enumeradas en el Artículo 85° del Reglamento de Contrataciones de la Provincia, el que expresa: Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura, correspondiendo a la autoridad competente el análisis de aquellas que hubieran sido observadas, antes de proceder a declararlas incursas en causal de rechazo. Serán objeto de rechazo las ofertas que:

- a.- Su propuesta económica no esté firmada por el oferente o su representante legal.
- b.- Estén escritas con lápiz;
- c.- Carecieran de las garantías requeridas o las mismas estuvieran constituidas en menos del 2% del monto de la garantía correspondiente .
- d.- Sean presentadas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores;
- e.- Tengan raspaduras o enmiendas en renglones o partes fundamentales, sin salvar;
- f.- Contengan cláusulas que no se sujeten o se contrapongan con las del pliego de bases y condiciones, como también las que condicionen la oferta o alteren las bases de la contratación;
- g.- Ofrezcan variantes que se aparten del objeto de la contratación o se realicen sin cotizar el objeto básico;
- h.- Contengan algún vicio que importe su nulidad absoluta.
- i.- En caso que no se detalle el precio unitario de uno o varios renglones, el rechazo se limitará a los mismos.

Estos requisitos no serán aplicables para ofertas realizadas a través de plataformas electrónicas, donde el mismo sistema deberá restringir tales posibilidades.

No serán desestimadas las propuestas que contengan defectos de forma u otras imperfecciones que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas presentadas; y en general las que presenten defectos no esenciales, los que podrán ser saneados, siempre y cuando la posibilidad de sanear los mismos sea otorgada uniformemente a todos los participantes.

IV.- FORMULARIO DE COTIZACIÓN: PODRA COTIZARSE EN LOS PLIEGOS BAJADOS DE INTERNET DEL SITIO OFICIAL www.rionegro.gov.ar. Bajo esta modalidad cualquier alteración del pliego de bases y condiciones implicara la desestimación de la propuesta y la eventual comunicación al Registro Único de Proveedores para la aplicación de las sanciones que correspondan. A los efectos de acreditar la circunstancia antes mencionada se cotejara el pliego presentado por el oferente con el pliego oficial aprobado que obre en el expediente de la presente licitación.

La oferta deberá cumplimentar los requisitos subjetivos (capacidad jurídica, técnica, financiera y experiencia); objetivos (objeto del contrato) y formales requeridos en el Pliego y en el presente Reglamento, y además en su propuesta económica deberá especificar:

- a) El precio unitario y cierto, en números, en moneda nacional y el precio total expresado en letras y números; y en su caso, el precio unitario; todo ello en el formulario original proporcionado por el organismo contratante, sin perjuicio de los anexos que el oferente desee adjuntar;
- b) El proponente podrá formular ofertas por la cantidad de renglones que estime conveniente, No serán consideradas aquellas ofertas condicionadas, es decir aquellas que se aparten del Pliego de Bases y Cláusulas Particulares, el presente Reglamento y la Ley Provincial H N° 3.186.-

V.- OBJETO: Contratación Pública para la implementación del Programa Río Negro Bilingüe mediante la adquisición de 10.000 (diez mil) licencias anuales de acceso a una plataforma virtual de enseñanza del idioma inglés.-

VI.- DESTINO: Secretaría de Estado de Energía y Ambiente.-

VII.- CONSULTAS: Las consultas que los proponentes deseen hacer respecto a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, deberán efectuarlas, por escrito, con no menos de tres (03) días de anticipación a la fecha del acto de apertura de ofertas (Art. 74° del Reglamento de Contrataciones), en la Subsecretaría de Compras y Suministros, sito en calle Álvaro Barros N° 855 - Telefax (02920) 423653 - licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar - proveedores@suministro.rionegro.gov.ar -8500 - Viedma - Río Negro. En caso de consultas sobre las especificaciones, cantidades y/o características particulares de los bienes, comunicarse con el organismo tramitante, al mail belenpat80@gmail.com. Es responsabilidad del proponente verificar, en el sitio oficial de Internet, cualquier alteración o modificación de las condiciones del llamado.

VIII.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: La misma tendrá una validez de CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles a partir del acto de apertura de ofertas de acuerdo a lo indicado en el Art. 88° del Reglamento de Contrataciones vigente. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas caducarán automáticamente. No obstante, el organismo licitante podrá solicitar por notificación fehaciente la extensión del plazo de mantenimiento de las ofertas, antes de su vencimiento, en no más de dos (02) oportunidades por procedimiento, salvo que por motivos fundados sea necesario requerir una nueva prórroga. La falta de contestación expresa de los proponentes comportará su desistimiento.-

IX.- ENTREGA DE LO ADJUDICADO: La entrega se realizará libre de todo gasto, con inicio de entrega en el mes de febrero 2026 contra certificación de preinscriptos hasta completar las 10.000 licencias, en la Delegación de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, calle Los Arrayanes y Los Sauces - Cipolletti.

X.- CONDICIONES DE PAGO: Las facturas serán abonadas dentro de los TREINTA (30) días de recibidas, las que serán liquidadas sobre la base de constancias definitivas de recepción.

XI.- GARANTIA DE LA OFERTA (Art. 103° - Dcto. 200/24): Se deberá constituir garantía equivalente al uno por ciento (1%) del monto total cotizado, de acuerdo a las formas previstas en el art. 102° del Reglamento de Contrataciones de la Provincia. Si se presentare pagaré, deberá realizarse con el correspondiente sellado de Ley Provincial N° 5701, estar extendido a la orden del Organismo Contratante (SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA Y AMBIENTE - CUIT 30-71281900-2), fijar la cláusula sin protesto y no deberá fijar fecha de vencimiento ni día de pago.-

XII.- COSTO TOTAL TÉCNICAMENTE ESTIMADO: El mismo asciende a la suma total de PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 1.147.333.300,00), desglosado según precio unitario y total de la siguiente manera:

- ítem 1° \$ 114.733,33 - \$ 1.147.333.300,00

XIII.- COMPENSACIÓN IMPUESTOS: Por la presente el oferente presta expresa conformidad al descuento voluntario, por parte de la Tesorería encargada de realizar el pago, de las sumas de dinero necesarias para atender la cancelación de los tributos provinciales que se devenguen durante la respectiva contratación, adeudados al día de la fecha de pago, conforme Dcto. 605/13 y Ley 4.798.-

XIV.- PRESENTACIÓN: El presente Pliego que consta de CINCO (05) fojas y Anexos, se deberá firmar y aclarar las mismas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79° del Decreto 200/24. Conjuntamente con la oferta, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a- Cuando se actúe ante la administración, en representación de terceros, deberá justificarse la personería en la primera presentación, del modo que indican los art. 28°, 31° y 32° de la Ley A N° 2.938.
- b- Para poder ser comprendidos como beneficiarios de la Ley B° 4.187, deberán acreditarse los extremos requeridos en el art. 2° de la misma.
- c- Constancia actualizada de inscripción en la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro correspondiente al Impuesto a los Ingresos Brutos y/o convenio Multilateral. En el caso de no tributar en la Provincia de Río Negro, se deberá presentar una constancia de dicho organismo, que acredite tal circunstancia.
- d- CERTIFICACIÓN DE LIBRE DEUDA ante la Agencia de Recaudación Tributaria de acuerdo a lo normado por la Ley 4.798, actualizada.
- e- Constancia actualizada de inscripción en ARCA, donde se acrediten los impuestos en los cuales se encuentra inscripto el oferente.
- f- Copia de constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia, la que deberá encontrarse vigente al momento de la preadjudicación.
- g- Certificado donde conste que el oferente no es deudor de cuotas alimentarias. Serán válidos los certificados emitidos por el Registro Civil de la Provincia de Río Negro, y/o la constancia de inicio de trámite de solicitud ante dicho organismo. El organismo podrá verificar la vigencia de las constancias previo al acto de adjudicación definitivo (Ley D 3475 y su Dcto. Reg. D 508/07)
- h.- Declaración jurada de no estar incurso en las causales de incompatibilidad prevista en la Ley 3.550, para ser

proveedor del Estado, conforme art. 19° inc. a) y art. 13° del Reglamento de Contrataciones

I- Declaración jurada de correo electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones.

J- Garantía, folleteria y especificaciones técnicas.-

XV.- GARANTIA DEL CONTRATO: El adjudicatario deberá integrar la garantía de contrato, calculada en el diez por ciento (10%) del monto del mismo, dentro del término de ocho (08) días de comunicada la orden de compra. Las formas de integración son las previstas en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia, al igual que la garantía de oferta y serán devueltas de oficio una vez cumplimentado el contrato. Si se presentare seguro de caución, deberá ser de la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. (Ley 5.281).-

XVI.- ADMISIBILIDAD FORMAL DE LAS OFERTAS (Artículo 84o - Dcto. 200/24): Realizado el informe técnico, la autoridad competente para contratar, remitirá las actuaciones a su servicio de asesoramiento jurídico permanente, quien sustanciará la instancia de la admisibilidad formal de las ofertas presentadas, en el término de tres (3) días de acuerdo a los principios y procedimientos establecidos en el Artículo 85° del presente. Cuando la complejidad del caso así lo amerite, el titular del servicio de asesoramiento jurídico permanente podrá ampliar dicho plazo. A tal efecto, emitirá el pertinente Dictamen Jurídico, consignando las ofertas que formalmente resulten admisibles e inadmisibles. Cuando el dictamen legal advierta que la oferta contiene deficiencias subsanables que no revistan gravedad, cumplidas por parte del oferente y certificadas por el área de Administración, la misma se considerará admisible sin necesidad de una nueva intervención del servicio de asesoramiento jurídico. Cumplidos los recaudos previstos en los artículos 83° y 89° del presente, se convocará a la Comisión de Preadjudicaciones y se le remitirán las actuaciones para su evaluación. Esta Comisión solamente evaluará las ofertas admisibles que resulten formalmente válidas.-

XVII.- COMISION DE PREADJUDICACIONES: Se conformará una Comisión de Preadjudicaciones, conforme al art. 90° del Reglamento de Contrataciones vigente, la cual evaluará las ofertas declaradas formalmente válidas, y aconsejará la adjudicación que se considere más conveniente para el Estado Provincial. El dictamen de la evaluación de las ofertas, que constará en un acta, deberá emitirse dentro del término de tres (03) días contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones. Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido dentro del plazo fijado, la Comisión de Preadjudicación podrá requerir una prórroga a la autoridad competente para adjudicar. El dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones deberá comunicarse y difundirse en la página web de la Provincia o en el sistema de compras, una vez emitido por el término de un (01) día, con certificación de la autoridad en el expediente, conforme al Artículo 98° del Reglamento de Contrataciones vigente.

XVIII.- ENTREGA DE FACTURA: Las facturas y remitos deberán presentarse una vez recibido de conformidad lo adjudicado, con su correspondiente orden de compra original debidamente firmada, en la Delegación de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, sito en calle Los Arrayanes y Los Sauces - Cipolletti.-

XIX.- FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: El remito de recepción deberá ser firmado y sellado por el Secretario de Administración o quién éste designe.-

XX.- GARANTIA DE IMPUGNACION: Los oferentes podrán impugnar el acto licitatorio bajo las condiciones y etapas establecidas en el Artículo 100° del Reglamento de Contrataciones vigente. Cuando por la naturaleza del servicio o bien objeto del contrato, se prevea la participación de un alto número de oferentes o una alta complejidad en su realización, el organismo licitante deberá establecer en los Pliegos de Bases y Cláusulas Particulares una garantía de Impugnación que deberá adjuntarse al escrito impugnatorio como requisito obligatorio para su análisis, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. La Garantía de Impugnación será igual a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y será devuelta de oficio dentro de los cinco (05) días de notificado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada.

XXI.- JURISDICCION TRIBUNALICIA: La presentación de los Pliegos, significa la aceptación de la jurisdicción y competencia de los tribunales de la provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, debiendo hacer constar su domicilio legal, a éstos efectos el organismo licitante (Secretaría de Estado y Energía) fija su domicilio en Colón N° 275- 2° Piso - Viedma. El oferente deberá constituir domicilio en la provincia de Río Negro.-

DOMICILIO COMERCIAL:LOCALIDAD.....

DOMICILIO CONSTITUIDO:LOCALIDAD.....

REGISTRO DE PROVEEDORES No

C.U.I.T. N°:

TELÉFONO N°:

XXII.- REGISTRO DE PROVEEDORES: Sólo podrán cotizar en las licitaciones y concursos las firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores en el rubro correspondiente, debiendo encontrarse vigente al momento de la preadjudicación. Como excepción serán consideradas las ofertas de firmas que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate.

También serán consideradas con el carácter excepcional, las ofertas de empresas extranjeras sin agente o representante en el país, siempre que antes de la preadjudicación acrediten fehacientemente idoneidad técnica y solvencia económica respecto del objeto de la contratación y constituyan domicilio en la provincia de acuerdo a lo indicado en el Artículo 77° del Reglamento de Contrataciones vigente.-

XXIII.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de la oferta en debida forma significa el pleno conocimiento de todas las cláusulas del pliego y de la reglamentación y de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en plena conformidad por parte del oferente de las bases y condiciones estipuladas.-

XXIV.- INCUMPLIMIENTO: El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la oferta en los términos y alcances del Artículo 85° del Reglamento de Contrataciones vigente.-

XXV.- SANCIONES: En caso de incumplimiento contractual se deberá adoptar las cláusulas estipuladas en la Ley Provincial H N°3.186 y Reglamento de Contrataciones (Dcto. 200/24).-

